

Barranquilla DEIP, Octubre 15 de 2024

005800

Señor,

**CONSORCIO INDUSTRIAL ALEADOS DEL COBRE S.A.S.**  
N.I.T 900.131.414 – 2.

**ASUNTO:** Notificación del Auto No. 505 del 26 de junio de 2024, *“POR MEDIO DE LA CUAL SE REVOCA PARCIALMENTE EL AUTO No 401 DE 2022, A TRAVES DEL CUAL SE INICIA EL TRAMITE DE EVALUACION DE RENOVACION POR PRIMERA VEZ DEL PERMISO DE VERTIMIENTOS DE ARD, OTORGADO A LA SOCIEDAD CONSORCIO INDUSTRIAL ALEADOS DEL COBRE S.A.S., IDENTIFICADA CON N.I.T 900.131.414 - 2 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.”*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley 1437 y artículo 10 de la ley 2080, me permito informarle que esta Autoridad Ambiental ha proferido el **Auto No. 505 del 26 de junio de 2024**, *“POR MEDIO DE LA CUAL SE REVOCA PARCIALMENTE EL AUTO No 401 DE 2022, A TRAVES DEL CUAL SE INICIA EL TRAMITE DE EVALUACION DE RENOVACION POR PRIMERA VEZ DEL PERMISO DE VERTIMIENTOS DE ARD, OTORGADO A LA SOCIEDAD CONSORCIO INDUSTRIAL ALEADOS DEL COBRE S.A.S., IDENTIFICADA CON N.I.T 900.131.414 - 2 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.”*

En ese sentido y con el propósito de surtir la respectiva notificación, se le solicita en calidad de interesado (a), su consentimiento expreso para que la misma sea realizada por medio electrónico, por lo que se adjunta formato de autorización, el cual debe diligenciar de manera legible y enviar al correo electrónico: [notificaciones@crautonomia.gov.co](mailto:notificaciones@crautonomia.gov.co)

En caso tal se le imposibilite lo anterior o no autorice la notificación por medio electrónico, sírvase comparecer a la Subdirección de Gestión Ambiental de esta corporación, ubicada en la Calle 66 No. 54 -43 del Distrito de Barranquilla – Atlántico, dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de este oficio para efectuar notificación personal del precitado acto administrativo en virtud de lo preceptuado en el artículo 68 de la ley 1437 de 2011.



**Ambiente**



**ATLÁNTICO  
RESPIRA  
AMBIENTE**

## **SINA**

Finalmente, es preciso señalar que, de no lograrse la notificación personal en los términos indicados, se dará aplicación a la notificación por aviso prevista en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Atentamente,

**MARÍA JOSÉ MOJICA CONDE**  
SUBDIRECTORA GESTIÓN AMBIENTAL (E)

Proyectó: Natalia Muñoz – Abogada Contratista  
Supervisó: Odair Mejía - Profesional Universitario

Anexo: Formato autorización notificación electrónica.

(57-5) 3492482 – 3492686  
recepcion@crautonomia.gov.co  
Calle 66 No. 54 -43  
Barranquilla - Atlántico Colombia  
www.crautonomia.gov.co



SC-2000333



SA-2000334



ST-2000332